



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2024



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Salvador Cresencio Morales EN SU CARÁCTER DE Comisario Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Auditorio Comisaria, QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sísmicas en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
1921 - 2021



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado,

auditorio comisaria, ubicado en Zacubisan, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Calle Independencia s/n colonia Centro.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
1887 - 2021



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de

Zacualpan

Guerrero a los 17

días del mes de Febrero

del dos mil 21

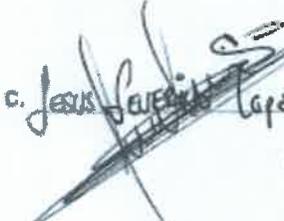


TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
1887 - 2021
**POR "LA SECRETARÍA"
SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**
SECRETARÍA DE **ROBERTO AROYO MATUS**
Y PROTECCIÓN CIVIL

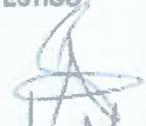
POR "EL REPRESENTANTE"


**COMISARIA
MUNICIPAL
ZACUALPAN**
MUNICIPIO DE ZACUALPAN, GRU.
Sancti Spiritus - Huixtla
Complutense s/n
GUERRERO, GUERRERO
2021 - 2024

TESTIGO



**DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL**
Sancti Spiritus - Huixtla
Complutense s/n
GUERRERO, GUERRERO
2021 - 2024

TESTIGO


Heriberto Martínez Berio





REFUGIO TEMPORAL REGIONAL

FECHA: 17/02/24

FOLIO

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

FECHA FOTOGRAFÍA

RAZÓN SOCIAL	
Denominación	Auditorio Comisaria
Comarca	Centro Independencia
Problema	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	
Denominación	Salvador Gessema Morales
Problema	Zacualpan
Cargos	741-114-07-97 Comisario

Tipos para abastecerse:

Agua Alimentos Medicamentos Otros

Tipos de Techos:

Bricolaje Cobble Teja Lámina

Tipos de Estructuras:

Capilla Metal Madera Otro

Tipos de Piso:

Mampalo Concreto Tierra Otro

REPEROS

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	Alcance	100	m ²
Comunicación	<input type="checkbox"/>	Capacidad		
Estructuras	<input type="checkbox"/>	Características	(M)	(M)
Equipamiento	<input type="checkbox"/>	Características	(M)	(M)
Seguridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Características	(M)	(M)
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltage	220V	3000 J

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Altitud: 1000 m.s.n.m.

Longitud: 1000 m.s.n.m.

Artículo sobre el nivel del mar: 1000 m.s.n.m.

INSTALACIONES	ACTIVIDAD	Q	R	M
Alcantarillas				
Alumbrado				
Calentador				
Comodidad				
Comunicación				
Electricidad				
Equipamiento				
Seguridad				
Superficie				
Superficie Total				

Alcantarillas	
Alumbrado	
Calentador	
Comodidad	
Comunicación	
Electricidad	
Equipamiento	
Seguridad	
Superficie	
Superficie Total	

REPEROS PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	<input checked="" type="checkbox"/>	M
ANIMALES DE GRANJA	<input checked="" type="checkbox"/>	M

DESIGNACIÓN

M. MINISTERIO DE PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

AV. Libertad s/n. Col. Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

2301000

ESTADO DE GUERRERO

JESUS BEGUELO Lopez Lopez

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Av. Libertad s/n. Col. Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

2301000

Localidad:	Zacoalpan
Nombre del Establecimiento:	Auditorio municipal
Refugio Temporal:	2024
Responsable:	Salvador Crescencio Morales
Teléfono:	741-114-07-97
Latitud:	16.742222
Longitud:	-98.287500
Personas :	100
Familias :	25

